



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00243104- -UNC-ME#FP

VISTO:

Que la Jefa del Departamento de Informática, Lic. Ana Cristina Bianco, solicita la renovación de una pasantía para desempeñarse en el Departamento de Informática, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26427 con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba (RR N°: 2185/09);

Que dicho convenio contempla la posibilidad de renovación por el plazo solicitado;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427 y la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión;

Que el estudiante VENTURA ALFARO, DIEGO ANDRÉS D.N.I. 33.380.938, cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir la renovación del Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 6 (seis) meses con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba para el desempeño del Sr. VENTURA ALFARO, DIEGO ANDRÉS D.N.I. 33.380.938, estudiante de la Carrera Ingeniería Electrónica de la citada universidad, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 3 (tres) hojas útiles y Plan de Pasantía con 2 (dos) hojas útiles como ANEXO II, que forman parte de la presente.-.

Artículo 2º: Asignar a la Sra Silvana Soledad Albert, DNI 27.444.657 la función de Tutora (Docente Guía) del presente acuerdo de pasantía.

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.-

